



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: El termino de cinco (5) días, con el que disponía la parte interesada para subsanar la glosa, transcurrió durante los días 01, 04, 05, 06 y 07 de abril de 2022. La parte interesada no subsanó en oportunidad. A despacho del señor Juez.

Cartago, Valle del Cauca, 27 de mayo de 2022.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle del Cauca, julio primero de Dos Mil Veintidós

RADICADO: **2022-00147-00**
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: EDWIN IVAN GOMEZ LOPEZ
DEMANDADAS: JHOANA MARIA BOLAÑOS JARAMILLO
y VIVIANA MARCELA JARAMILLO
AUTO: 1397

Por cuanto la parte interesada no dio cumplimiento al auto calendado marzo 29 de 2022, **se rechaza** la presente demanda.

En consecuencia, se dispone el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor en los libros radicadores respectivos, sin que tenga lugar entrega de la demanda, ni desglose alguno, ante su presentación en forma digital.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez